



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000134 -2021/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 24 MAY 2021

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N°103-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 17 de marzo 2021, La Resolución Gerencial Regional N°00072-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 24 de febrero 2021, El Informe N°159-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-SGIS-MSPAPMVVFRIT, de fecha 27 de abril del 2021, El Requerimiento N°144-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 07 de mayo del 2021, y el Informe N°0178-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 12 de mayo del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N.º 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°000103-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 17 de marzo 2021, en el Artículo Primero, dispone la aprobación de la modificación del expediente técnico, del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGIÓN TUMBES", incluyendo en la presente resolución la disponibilidad presupuestal inicial por el monto total de S/. 1'000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 Soles), otorgada para el primer semestre del año 2021, precisándose que el referido PIP mantiene su presupuesto base de por el monto total de S/. 4'214,683.80 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 80/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°00072-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 24 de febrero del 2021, en su Artículo Primero Designan a partir del 01 de marzo del 2021, a la Licenciada en Psicología. LITA MARICELY DIOS TINOCO, con Registro RUM N°22681, con DNI N° 44277879, como RESIDENTE del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES", con CUI2445389; y al Ing. CESAR HUMBERTO LABÁN PÉREZ, con Registro CIP N° 91563,



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº00134 -2021/GOB. REG.TUMBES-GGR

Tumbes, **24 MAY 2021**

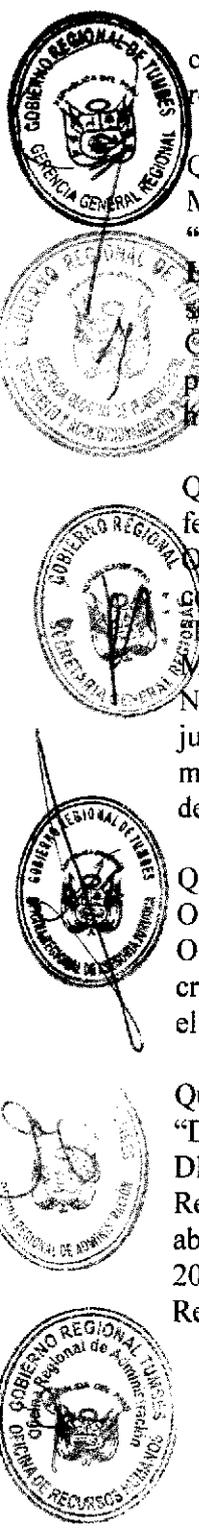
con DNI N° 41317222, como SUPERVISOR de dicho PIP, debiendo demostrar responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, mediante Informe N°159-2021/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-SGIS-MSPAPMVVFRRTT de fecha 27 de abril del 2021, la COORDINADORA del PIP “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES”, solicita al Sub Gerente de Inclusión Social de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Tumbes, la contratación del **PROMOTOR DE EMPLEABILIDAD**, para la ejecución del proyecto mencionado, durante el periodo del 01 de mayo del 2021 hasta el 31 de julio del 2021.

Que, mediante Requerimiento N°144-2021/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR, de fecha 07 de mayo del 2021, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Tumbes Autorizar la contratación de un (01) **PROMOTOR DE EMPLEABILIDAD** para el proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES”, con CUI N°2445389, cuyo plazo de contratación inicia el 01 de mayo del 2021 y culmina el 31 de julio del 2021, el mismo que ha sido solicitado por la COORDINADORA del proyecto mencionado, en merito a la disponibilidad presupuestal otorgada, indicando que el gasto que demanda será cargado a la correlativa 0090.

Que, mediante Informe N°178-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GGR-ORA-ORH-UR de fecha 12 de mayo del 2021, el Jefe de la Unidad de Remuneraciones de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Tumbes, alcanza la certificación de crédito presupuestario para atender la contratación de un Promotor de Empleabilidad para el proyecto mencionado líneas arriba.

Que, de acuerdo con la DIRECTIVA N°006-2017/GRT-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017; y modificada por la Resolución Ejecutiva Regional N°164-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de setiembre del 2020 y Resolución Ejecutiva Regional N°174-2020/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 10 de setiembre del 2020, el





GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 000134 -2021/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 24 MAY 2021

Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER EN VÍA DE REGULARIZACIÓN Y EFICACIA ANTICIPADA AUTORIZAR LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES A PLAZO FIJO**, del **PROMOTOR DE EMPLEABILIDAD** por el periodo del 06 de mayo hasta el 31 de julio del 2021, que se indica en el Anexo N°001, que forma parte integrante del presente acto administrativo para el proyecto de Inversión Pública denominado: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES”**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, indicándose que el gasto que demande será cargado a la Correlativa 0090.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **PRECISA** que el **FINANCIAMIENTO**, que origine el cumplimiento de la presente resolución, se afectará a la partida correspondiente del Programa de Inversión Pública del año 2021 del Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, Unidad Ejecutora 001 Sede Central, por la Fuente de Financiamiento: Recursos por Operaciones Oficiales de Credito y Recursos Determinados Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, misma que cuenta con una disponibilidad y certificación presupuestal inicial para el año 2021, ascendente a la suma S/. 10,337.33 (DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 33/100 SOLES), en la específica de gasto 2.6.71.61.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al interesado y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Juan Mazuro Balranzuela Quiroga
Gerente General Regional

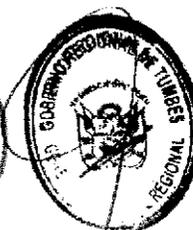
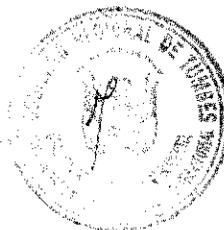


RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000134-2021/GRT-GGR

24 MAY 2021

ANEXO N°0001

DESCRIPCIÓN	CARGO	REMUNERAC. MENSUAL	REMUNERACIÓN MAYO A JULIO	TOTAL REMUNER.	COMPENSACION VACACIONAL	SUB TOTAL	APORTE 9%	GRATIFICACION /AGUINALDO	TOTAL GENERAL	VIGENCIA DEL CONTRATO
GERENCIA REGIONAL DE DESRROLLO SOCIAL										
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO ATENCION Y PROTECCION A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA REGION TUMBES"										
0090-3-9002-2445389-6000009-23-051-0115-5-18-3-19-2.6										
FTE.FTO. RECURSOS DETERMINADOS/RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITOS										
GENERICA DE GASTO 2.6.71.61										
CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO N°0000001919										
CERNA APAZA LUIS ALFONZO	PROMOTOR DE EMPLEABILIDAD	3,000.00	8,500.00	8,500.00	708.33	9,208.33	829.00	300.00	10,337.33	Del 06 de mayo del 2021 hasta el 31 de julio del 2021
TOTAL		3,000.00	8,500.00	8,500.00	708.33	9,208.33	829.00	300.00	10,337.33	



Copia del Original